


Texto eliminado = ~~tachado doble~~

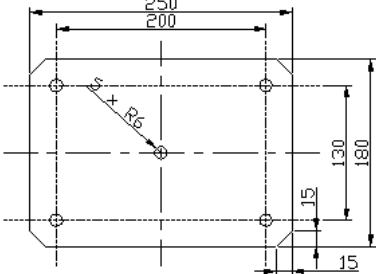
Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

	<p style="text-align: center;"><b>12.1/2019</b> <b>PROPUESTAS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TURISMOS</b> <b>REGLAMENTO TÉCNICO</b></p>
<p><b>CONCEPTO</b></p>	<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p>
<p><b>CET- REGLAMENTO TÉCNICO</b></p>	<p><b>TIPO DE DOCUMENTO</b></p> <hr/> <p> <input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento           <span style="margin-left: 200px;"><input type="checkbox"/> Nota Informativa</span>  <input type="checkbox"/> Fe de erratas           <span style="margin-left: 150px;"><input type="checkbox"/> Otros:</span> </p> <p><b>ARTÍCULO</b></p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5.1</li> <li>- 5.3</li> <li>- 7.5</li> <li>- 7.7</li> <li>- 7.8</li> <li>- 7.10</li> <li>- 8.5</li> <li>- 10.2</li> <li>- 10.3</li> <li>- 11.5</li> <li>- 11.6</li> <li>- 11.8</li> <li>- 12.1</li> <li>- 14</li> <li>- Anexo 1</li> </ul> <p><b>DESCRIPCIÓN</b></p> <hr/>

Texto eliminado = tachado doble

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo



5.1		Peso mínimo en vacío
		<p>Es el peso real del vehículo en orden de marcha, en cualquier momento de la prueba, sin piloto ni su equipamiento (casco + dispositivo de retención de la cabeza del piloto) o ningún otro añadido excepto (si fuese el caso) un lastre debidamente precintado.</p> <p>Los depósitos de carburante y limpiaparabrisas deben estar vacíos y los niveles de lubricantes del motor, caja de cambios y del circuito de refrigeración deberán estar tal y como se describe en el manual del fabricante. No está permitida la intervención, modificación o añadido de elementos previamente al pesaje.</p> <p>El peso mínimo en vacío se establece en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Clase 1: <ul style="list-style-type: none"> <li>Vehículos con motor turboalimentado:</li> <li>Hasta 1600 cc: <del>1200</del> <b>1185</b> kg</li> <li>Desde 1600 hasta 1800 cc: <del>1240</del> <b>1225</b> kg</li> <li>Desde 1800 en adelante: <del>1275</del> <b>1260</b> kg</li> </ul> </li> <li>- Clase 2: <ul style="list-style-type: none"> <li>Vehículos con motor turboalimentado:</li> <li>Hasta 1400 cc: 1100 kg</li> <li>Desde 1400 hasta 1700 cc: 1115 kg</li> <li>Desde 1700 hasta 2000 cc: 1130 kg</li> <li>Vehículos con motores atmosféricos:</li> <li>Hasta 2000 cc: 1130 kg</li> </ul> </li> </ul>
5.3		Lastre
		<p>Se permite completar el peso del vehículo por medio de uno o varios lastres, a condición de que se trate de bloques sólidos y unitarios, en las siguientes condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estos deberán ser conformes al dibujo técnico nº 1 y estar instalados dentro de una carcasa metálica situada sobre el suelo del pasajero y fijados por medio de, <u>al menos,</u> <b>4</b> tornillos de acero (M12 y calidad mínima ISO 8.8) con arandelas adecuadas y tuercas. Deben ser fácilmente accesibles.</li> <li>- La cabeza de los tornillos de fijación debe estar situada en la base de la carrocería.</li> </ul>
		 <p style="text-align: center;">Dibujo Técnico nº 1</p>
		<p>Cada lastre de los reglamentados deberá estar distribuido en tres bloques independientes ubicados en el lado derecho del habitáculo por delante del arco principal. Estos tres bloques contendrán los siguientes lastres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lastre de peso mínimo o corrector de BoP.</li> <li>- Lastre de la fórmula automática de compensación.</li> <li>- Lastre por resultados.</li> </ul>
		<p>El tornillo de fijación central <b>puede ser eliminado.</b></p> <p><b>Los demás</b> deben tener un taladro en el espárrago para que todo el conjunto pueda ser precintado por los Comisarios Técnicos. El estado de los precintos y su presencia es responsabilidad del Concursante / Piloto.</p> <p>Todo lastre no precintado será retirado para para realizar el pesaje.</p>

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo



7.5		Sistema de admisión
	<b>PL</b>	Únicamente se autoriza a cambiar el filtro de aire original por otro siempre que se pueda alojar en su lugar de origen.  Asimismo, está autorizado el montaje de pantallas o cinta térmica sobre los conductos de admisión, pero su única función debe ser la protección térmica.
7.7		Sistema de refrigeración
	<b>PL</b>	<del>Debe permanecer de estricta serie.</del> Se autoriza el radiador de serie o uno diferente en las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Se debe situar totalmente dentro del compartimento del motor.</li> <li>– Se pueden cambiar sus soportes y puntos de fijación.</li> </ul> El tapón del radiador puede bloquearse.
	<b>PL</b>	Se permite la bomba de agua original o una diferente en las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Debe provenir de un catálogo comercial.</li> </ul>
	<b>PL</b>	Se permite añadir una/s pieza/s para canalizar el aire hacia el radiador con el único objetivo de mejorar la refrigeración.
	<b>PL</b>	El termostato es libre, así como el sistema de control del ventilador/es.  Se permite eliminar los ventiladores.
	<b>PL</b>	Las tuberías del líquido refrigerante son libres.
	<b>PL</b>	El depósito de expansión puede ser reemplazado por otro, con la condición de que la capacidad no exceda de 2 litros, y que se encuentre dentro del compartimento motor.
7.8		Sistema de lubricación
	<b>PS</b>	El cárter de aceite debe ser de estricta serie.  Se autoriza el tabicado del cárter de aceite original, con objeto de evitar descebamientos del sistema de lubricación.  Se autoriza a eliminar el intercambiador aceite-agua, en el caso de existir.
	<b>PL</b>	Se autoriza la instalación de un depósito recuperador de los gases del cárter. Dicho depósito debe tener una capacidad de 3 litros y su nivel será visible.
	<b>PL</b>	Se autoriza la instalación de un radiador de aceite y sus canalizaciones. El radiador de aceite no puede estar situado en el exterior de la carrocería.
7.10		Intercooler
	<b>PS/PH</b>	Se autoriza el intercooler de serie o uno diferente en las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Debe provenir de un catálogo comercial.</li> <li>– Se debe situar totalmente dentro del compartimento del motor y/o inmediatamente delante de este.</li> <li>– Se deben respetar los anclajes de origen pudiendo llevar a cabo modificaciones menores que deberán estar homologadas.</li> <li>– Se permite únicamente modificar las canalizaciones de entrada y salida al intercooler con el único objetivo de adaptarlas a la nueva pieza.</li> </ul> Se permite añadir una/s pieza/s para canalizar el aire hacia el intercooler con el único objetivo de mejorar la refrigeración.
8.5		
	<b>PL</b>	Se permite instalar un depósito nodriza con el único objetivo de evitar descebamientos.  Se permite el uso de bombas adicionales y canalizaciones de retorno al depósito de combustible.  Podrá ser instalado en el interior del habitáculo en cuyo caso deberá estar contenido dentro del espacio generado por la estructura de seguridad y habrá que respetar lo dispuesto en el artículo 253-3 respecto a las canalizaciones.

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo



10.2		Caja de cambios
	<b>PS</b>	Únicamente está permitida la caja de cambios de origen del modelo homologado y que será identificado por la homologación RFEdeA y los datos oficiales del fabricante.
	<b>PL</b>	<b>Soportes</b> Se autoriza sustituir los soportes de la caja de cambios por otros más rígidos, siempre que se mantenga la posición original de la caja de cambios.
	<b>PL</b>	<b>Radiador</b> Se autoriza la instalación de un radiador de aceite y sus canalizaciones. El radiador de aceite no puede estar situado en el exterior de la carrocería.
	<b>PL</b>	<b>Palanca de cambio y pomo</b> Se permite cambiar la palanca de cambio, así como el pomo de <del>la misma</del> . <b>Se permite elevar la torreta del cambio por medios de suplementos y sin alterar ninguna pieza de origen.</b>
10.3		Diferencial delantero / trasero
	<b>PS/PH</b>	<b>Se podrá utilizar el diferencial de deslizamiento limitado (autoblocante) de origen sin ninguna modificación.</b> <b>Se autoriza utilizar un diferencial de deslizamiento limitado (autoblocante) de tipo mecánico, con la condición de que la caja porta-satélites pueda acoplarse a la corona original.</b> <del>Deberá ser el de origen sin ninguna modificación.</del>
	<b>PS</b>	<b>Relación de grupo final</b> Deberá ser la de origen sin ninguna modificación.
11.5	<b>PS/PH</b>	Los brazos de suspensión delanteros <del>y traseros</del> deben ser los de origen. Se permite reforzarlos manteniendo su geometría y función original. <del>Dicha modificación debe estar homologada.</del> Se autoriza sustituir los <del>silent</del> -blocks de origen por unos de mayor rigidez.
	<b>PL</b>	Adicionalmente, los <del>silent</del> -blocks de origen pueden ser sustituidos por rótulas. Se permite la modificación de la pieza inferior de unión del trapecio a la mangueta. Esta pieza intermedia entre mangueta y trapecio inferior puede ser sustituida por una de diseño libre para modificar la altura de fijación. Adicionalmente, se permite modificar los puntos de conexión de los trapecios para poder adaptarlos a las rótulas.
11.6	<b>PS</b>	Los brazos de suspensión traseros deben ser los de origen.
	<b>PL</b>	<b>Se permite reforzarlos manteniendo su geometría y función original.</b> <b>Se autoriza sustituir los <del>silent</del>-blocks de origen por unos de mayor rigidez.</b> <b>Adicionalmente, los <del>silent</del>-blocks de origen pueden ser sustituidos por rótulas.</b> Adicionalmente, se permite modificar los puntos de conexión de los trapecios para poder adaptarlos a las rótulas.
	<b>PH</b>	Alternativamente todo lo anterior, se permite sustituir los brazos de convergencia y caída por otros semejantes a los originales, con el único objetivo de poder regular dichos parámetros.

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo



<p><del>11.7</del> <b>8</b></p>	<p><del>PS/PH</del></p>	<p>Las barras estabilizadoras deben ser las de origen. En cualquier caso, la barra estabilizadora puede desconectarse, pero deberá mantenerse en el vehículo.</p>
<p><b>12.1</b></p>	<p><b>PH</b></p>	<p>Es obligatoria la utilización del sistema de frenos del suministrador único oficial del CET. Los sistemas ABS deberán ser <del>eliminados</del> <b>desconectados</b> en su totalidad excepto en la parte electrónica. El líquido de frenos no podrá pasar por la instalación hidráulica del ABS. Se permite la instalación de sensores adicionales en las bombas de freno para la obtención de la presión de frenado. Sólo se permite ventilar los frenos delanteros por medio de una canalización de un diámetro máximo de 100mm o área equivalente, que tendrá que figurar en la ficha de homologación del coche. La canalización deberá partir del paragolpes delantero y estar por debajo del centro del eje de las ruedas. Asimismo, en el paragolpes delantero se permite realizar otro orificio de 100 mm de diámetro máximo a fin de poder refrigerar los elementos que así lo necesiten.</p>
<p><b>14. LLANTAS</b></p>		
	<p><b>PH</b></p>	<p>Las llantas deben ser del suministrador único oficial del CET. Las llantas obligatoriamente deben ser hechas de un material fundido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La mitad superior de la rueda completa, es decir, la situada verticalmente por encima del centro del eje, debe de estar cubierta por la carrocería visto en proyección vertical.</li> <li>- Las dimensiones de las llantas deben ser las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase 1: 18x9" <del>y ET fijado por modelo.</del></li> <li>• Clase 2: 17x8" <del>y ET fijado por modelo.</del></li> </ul> </li> <li>- Se prohíbe el uso de cualquier dispositivo que permita a un neumático conservar sus prestaciones con una presión interna igual o menor a la presión atmosférica. El interior del neumático (espacio entre llanta y parte interna del neumático) solo puede llenarse con aire.</li> <li>- <b>Se permiten separadores de rueda.</b></li> </ul>

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo



#### ANEXO Nº 1 – EQUILIBRIO DE PRESTACIONES (BoP)

##### 1. General

El equilibrio de prestaciones (BoP) será definido por la Comisión Técnica del CET antes del inicio de la temporada y será ajustado por las posibles correcciones de peso de la fórmula automática del rendimiento. La tabla de pesos será publicada en el Boletín Técnico CET emitido por la RFEdeA.

**En el caso de que se lleve a cabo más de un test de BoP a lo largo de la temporada, el lastre de la fórmula automática de rendimiento no será aplicable tras ese BoP en el circuito inmediatamente posterior en que se celebre una prueba puntuable.**

El BoP y los ajustes a las especificaciones técnicas de los vehículos serán llevados a cabo por la Comisión Técnica del CET.

Para optimizar el BoP, la Comisión Técnica del CET se reserva el derecho de ajustar los siguientes elementos para cada competidor:

- Peso mínimo del coche.
- Nivel de rendimiento del motor en base a los parámetros medidos (cartografía motor).
- Cualquier otra restricción técnica que considere necesaria.

Para establecer y mantener el BoP, la Comisión Técnica del CET podrá hacer uso de las siguientes acciones:

- Parámetros BoP
  - Definir los modelos numéricos de cada vehículo y los parámetros BoP.
  - Los participantes tendrán la obligación de comunicar cualquier información técnica solicitada ~~incluida la aportación de la cartografía completa de motor que se solicite por parte de la Comisión Técnica del CET.~~
  - En ausencia de información, se podrán utilizar parámetros estimados.
  - Se podrá solicitar cualquier medición que se considere oportuna (por ejemplo, curvas características del motor, túnel de viento, etc.) para determinar o verificar los valores comunicados.
  - **Se deberá usar la cartografía completa de motor establecida por la Comisión Técnica del CET.**
  - Los modelos numéricos de los coches se actualizarán constantemente durante la temporada utilizando los datos registrados.
- Test BoP
  - Los test para el establecimiento del BoP de los modelos CET se realizarán antes del inicio de la temporada. Todos los modelos homologados deberán ser probados. La falta de asistencia puede conllevar una penalización que será decidida por la Comisión Técnica del CET.
  - La RFEdeA podrá organizar una o más sesiones oficiales ~~de test~~ **durante la temporada**. Todos los participantes, **estén o no** inscritos a una temporada completa, están obligados a estar presentes con, al menos, uno de los coches que pretenden inscribir en la temporada (de la misma homologación).
  - **En caso de que no haya acuerdo para la cesión del vehículo para el test de BoP entre los equipos que lo tengan de la misma homologación, será la RFEdeA la que determine el coche que se usará para el citado test de BoP. La no observancia de este punto podrá suponer una sanción a criterio de la RFEdeA.**

...

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo



## 2. Adquisición de datos

El vehículo debe estar equipado con el sistema de adquisición de datos para verificaciones del suministrado oficial, que proporcione los siguientes datos (homologación):

- Velocidad de las 4 ruedas.
- Revoluciones y tiempos del motor.
- Aceleración longitudinal.
- Aceleración lateral.
- Posición del pedal del acelerador.
- Posición de la válvula de mariposa y de cualquier otro elemento de control.
- Carga consigna del motor y carga medida del motor (si la válvula del acelerador no sigue la posición del pedal del acelerador).
- Temperatura del agua del motor.
- Temperatura del aire de admisión en el colector.
- Presión de sobrealimentación (controlada por un sensor adicional **distribuido por el suministrador oficial**).
- Presión de pinza de freno delantero y trasero (**controlada por sensores adicionales**).
- Contador de vueltas.
- Señal Lambda.
- Ángulo de encendido.
- Duración de la inyección, inicio y finalización.
- Presión del combustible de inyección.
- Tiempos y posiciones de los árboles de levas.
- GPS.
- Ángulo del volante.
- Botón de control de lanzamiento.

...

## 3. Equilibrio de prestaciones BoP

Parámetros que pueden modificarse para el BoP en cualquier momento de la temporada:

- Lastre corrector tras test colectivos BoP o pruebas.
  - Máxima penalización: 50kg de lastre.
  - Máxima reducción: 30kg de lastre.
- Nivel de rendimiento del motor en base a los parámetros medidos (**cartografía motor**).

## APLICACIÓN

Inmediata                       01.01.2020                       Otra fecha:

## JUSTIFICACIÓN

Actualización de la reglamentación, con la contención de costes como premisa principal, tras la primera prueba de la temporada.



Las propuestas son consecuencia de un riguroso análisis llevado a cabo por parte de la Comisión Técnica del CET, en consonancia con los equipos, y con el claro objetivo de solucionar ciertos problemas encontrados en los vehículos, así como la necesaria evolución en algunos aspectos.

## PROPUESTO POR

Departamento Técnico

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

	<p style="text-align: center;"><b>12.2/2019</b> <b>PROPUESTAS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES TODO TERRENO</b> <b>Anexo 8 -Normas a cumplir</b></p>												
<p><b>CONCEPTO</b></p>	<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p>												
<p><b>EQUIPARACIÓN PARA BUGGIES NACIONALES 2019</b></p>	<p><b>TIPO DE DOCUMENTO</b></p> <p> <input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento <span style="float: right;"><input type="checkbox"/> Nota Informativa</span>  <input type="checkbox"/> Fe de erratas <span style="float: right;"><input type="checkbox"/> Otros:</span> </p> <p><b>ARTÍCULO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ART. 3 INSCRIPCIONES</li> <li>- ART. 6.4 PUBLICIDAD OBLIGATORIA</li> </ul> <p><b>DESCRIPCIÓN</b></p> <p>Art. 3</p> <p>e) La lista definitiva de inscritos deberá ser publicada <del>el lunes</del> <b>el martes</b> de la semana de la prueba.</p> <p><b>Art. 6.4 Publicidad obligatoria</b> <b>PUBLICIDAD PARA BUGGIES NACIONALES.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Publicidad Buggies Nacionales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener la imagen de los vehículos originales → beneficiario: marca</li> <li>• Posibilitar espacio dedicado a Sponsors del piloto → beneficiario: piloto/escudería</li> <li>• Reducción de costes → menos adhesivos. Beneficiario: RFEdA/organizador</li> </ul> <p>(B) Placa del Rally (x 2). Adhesivo fondo blanco 19x39. Contiene logos 1, 2, 3 y 4</p> <p>(A) Dorsal suministrado: adhesivo 14x30</p> <div style="text-align: center;">  <p>(1) Logo CERTT 4x4</p> <p>(2) Logo Federación automovilismo local 4x4</p> <p>(3) Patrocinador(es) principales RFEdA 4x4</p> <p>(4) Nombre de la prueba + año 4x29</p> <p>Placa de plástico 20x40.</p> </div> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Cantidad</th> <th>Localización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dorsales (A)</td> <td>3</td> <td>1 Frontal /2 laterales</td> </tr> <tr> <td>Placa Rally (B)</td> <td>2</td> <td>1 Frontal /2 laterales</td> </tr> <tr> <td>Numero</td> <td>1</td> <td>Parte superior izquierda. Lado del copiloto.</td> </tr> </tbody> </table>		Cantidad	Localización	Dorsales (A)	3	1 Frontal /2 laterales	Placa Rally (B)	2	1 Frontal /2 laterales	Numero	1	Parte superior izquierda. Lado del copiloto.
	Cantidad	Localización											
Dorsales (A)	3	1 Frontal /2 laterales											
Placa Rally (B)	2	1 Frontal /2 laterales											
Numero	1	Parte superior izquierda. Lado del copiloto.											



Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

	<p><b>Publicidad Buggies Nacionales</b></p> <p>1ra y 2da placa atornilladas o embridadas en las barras tras los pasajeros a cada lado.</p>  <p>Yamaha YXZ1000R      Polaris RZR1000      CanAm X3</p>  <p>Número. Lado del Copiloto. Parte superior izquierda del paraso, parabrisas o parte frontal del techo.</p>
<b>APLICACIÓN</b>	
<input checked="" type="checkbox"/> Inmediata <input type="checkbox"/> 01.01.2020 <input type="checkbox"/> Otra fecha:	
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
Garantizar la visibilidad del número de competición	
<b>PROPUESTO POR</b>	
Dirección Deportiva	


Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

	
<b>12.2/2019</b> <b>CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES TODO TERRENO</b> <b>ANEXO 9: VEHÍCULOS ADMITIDOS Y MODIFICACIONES PERMITIDAS</b>	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
<b>ACLARACIÓN VEHÍCULOS ADMITIDOS T5 OPEN</b>	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento <span style="margin-left: 200px;"><input type="checkbox"/> Nota Informativa</span> <input type="checkbox"/> Fe de erratas <span style="margin-left: 150px;"><input type="checkbox"/> Otros:</span>
	<b>ARTÍCULO</b>
	- 2.1
	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	2.1 ... <b>T5 Open</b> ... <ul style="list-style-type: none"> <li>En cualquier caso, deberán cumplir con los requisitos de seguridad del art. 283 del Anexo J al CDI del 2016 para T2. Previa aprobación del Departamento Técnico, la estructura de seguridad podrá ser la aceptada en la época.</li> <li>Se <b>podrán admitir, además,</b> los vehículos fabricados unitariamente y/o con chasis <b>tubulares que no estuvieran homologados.</b></li> <li>No es obligatorio la instalación de una brida de admisión.</li> <li>No se fija un peso mínimo.</li> </ul>
	<b>APLICACIÓN</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Inmediata <span style="margin-left: 100px;"><input type="checkbox"/> 01.01.2020</span> <span style="margin-left: 100px;"><input type="checkbox"/> Otra fecha:</span>
<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
Modificación para mejorar la redacción y clarificar que los vehículos fabricados unitariamente, sin homologación, pueden ser admitidos en T5 Open.	
<b>PROPUESTO POR</b>	
Departamento Técnico	

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

	<p style="text-align: center;"><b>12.3/2019</b> <b>PROPUESTAS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES (S-CER)</b> <b>REGLAMENTO</b></p>
<p><b>CONCEPTO</b></p>	<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p>
<p><b>CONCRECIÓN DE PREMIOS PARA EL CAMPEONATO DE RALLYES (S-CER)</b></p>	<p><b>Tipo de documento</b></p> <p> <input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento           <span style="margin-left: 200px;"><input type="checkbox"/> Nota Informativa</span>  <input type="checkbox"/> Fe de erratas           <span style="margin-left: 200px;"><input type="checkbox"/> Otros:</span> </p> <p><b>Artículo</b></p> <p>1) Condiciones generales del Campeonato</p> <p><b>Aplicación</b></p> <p> <input checked="" type="checkbox"/> Inmediata           <span style="margin-left: 100px;"><input type="checkbox"/> 01.01.2020</span> <span style="margin-left: 100px;"><input type="checkbox"/> Otra fecha:</span> </p> <p><b>Descripción</b></p> <p>1. CONDICIONES GENERALES DEL CAMPEONATO La Real Federación Española de Automovilismo convoca para 2019 el Súper Campeonato de España de Rallyes (S-CER), que se regirá por las siguientes normativas (excepto en las contempladas en este Reglamento Especifico):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En las pruebas puntuables para el S-CER que sean también puntuables para el Campeonato de España de Rallyes de Asfalto (CERA) serán de aplicación los reglamentos del CERA.</li> <li>- En las pruebas puntuables para el S-CER que sean también puntuables para el Campeonato de España de Rallyes de Tierra (CERT) serán de aplicación los reglamentos del CERT. <b>En estas pruebas (CERT) no serán admitidas competiciones que admitan vehículos Todo Terreno o Buggies.</b></li> </ul> <p><b>Justificación</b></p> <p>Admitir en una prueba donde haya una competición puntuable para el S-CER solo vehículos con características similares a los del Campeonato de España de Rallyes de Tierra</p> <p><b>Propuesto por</b></p> <p>Dirección Deportiva.</p>